

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1. Objeto

La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de servicios de infraestructura, construcción, armado y desarme del stand institucional CFI y servicios generales en la Expopymes edición 2023, a realizarse en Autódromo Provincia de La Pampa Ciudad de Toay, La Pampa, los días 14, 15 y 16 de Abril de 2023.

El Adjudicatario asumirá la responsabilidad ante el Comitente por la totalidad de los rubros solicitados en los ítems correspondientes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas respectivas.

Artículo 2. Consultas y adquisición del pliego

Para el caso de que los oferentes deseen efectuar consultas respecto del presente pliego, podrán hacerlo –mediante acreditación de la personería invocada-, por ante el Departamento de Compras y Suministros, mediante correo electrónico: compras@cfi.org.ar.

En cada caso deberán constituir un correo electrónico donde evacuar las consultas o notificar las modificaciones del pliego particular.

El CFI dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, durante los días siguientes y hasta TRES días hábiles previo a la fecha de apertura designada.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas **en una única presentación** por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las aclaraciones, agregados y/o modificaciones al Pliego, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados, se notificarán hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de propuestas, a todos los oferentes invitados y/o a los que hubiesen solicitado el pliego a la casilla de correo electrónico: compras@cfi.org.ar.

Artículo 3. Presentación de la oferta

La presentación de la oferta deberá efectuarse en el Departamento Compras y Suministros del Consejo Federal de Inversiones, sito en la calle San Martín N° 871, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el Acto de Apertura de ofertas.

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas que rigen el llamado a Licitación Pública (incluyendo las circulares emitidas que se hubieran comunicado).



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

La presentación de cada oferta se hará, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos- en formato digital (esto es pendrive), **con salvedad de la planilla de cotización y garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentarse en formato papel** para confeccionar el acta de apertura.

Toda documentación que se acompañe y que sea requerida en los pliegos, deberá encontrarse redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos que podrán presentarse en su idioma original. En todas y cada una de las hojas que integren la oferta y/o copias anexas a ella deberá constar la firma de quien esté facultado a suscribir la oferta; salvo las que se hallen intervenidas por escribano público. Se tendrán por no presentados los elementos que no cumplan con este requisito.

El CFI queda exento de reembolsar cualquier eventual gasto que suponga para el oferente la participación en la presente licitación pública

Artículo 4. Constitución de dirección electrónica y domicilio

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, un domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que se le cursaren, de conformidad al Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el **ANEXO I** del presente.

Artículo 5. Forma de Cotización

Los oferentes deben cotizar el precio del servicio requerido en pesos argentinos e incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si correspondiere, completar y suscribir el **ANEXO II** del presente, con el desglose de los rubros e ítems que componen la oferta, precio unitario (si se lo requiere) y precio total cotizado **EN NÚMEROS Y EN LETRAS**.

Cualquier oferta formulada en una moneda distinta será desestimada sin más trámite.

Se establece que el precio cotizado deberá incluir todos los impuestos, tasas y cargos que resulten pertinentes, dejándose debidamente asentado que el precio cotizado será el único y final que el CFI deberá abonar al adjudicatario.

Artículo 6. Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes **deberán indicar expresamente** el plazo por el cual mantendrán sus ofertas, el que, en ningún caso, podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de efectuada la apertura de las propuestas.

Si los oferentes que no manifestaron en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso idéntico a la inicial, y así sucesivamente.

Artículo 7. Garantías



Los oferentes y adjudicatarios
garantías a favor del CFI:

deberán constituir las siguientes

a. Mantenimiento de Oferta

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se establece en un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la propuesta, debiendo instrumentarse conforme artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 16-CFI/2021, apartados: b) mediante cheque certificado contra una entidad bancaria, d) pólizas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CFI, o f) pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan capacidad para obligar al oferente.

En caso de no presentar junto con su oferta la garantía de mantenimiento de oferta, el oferente tendrá un plazo de 24hs desde la apertura para subsanar su error, cumplido el plazo y no presentada la Garantía de Oferta dará lugar al rechazo de esta sin más trámite.

El incumplimiento de la obligación de mantener la oferta, la falta de renovación de esta garantía, la negativa a aceptar la adjudicación o cualquier actitud del oferente que implique desestimar la adjudicación, importará automáticamente la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En todos estos casos, se entenderá que se ha desistido voluntariamente de la propuesta presentada.

b. Cumplimiento de Contrato

El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se establece en un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total adjudicado, debiendo constituirse únicamente mediante cheque certificado contra una entidad bancaria o póliza de seguro de caución, emitida por entidad aseguradora habilitada a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CFI.

c. Contragarantía

Estando previsto un anticipo financiero del cincuenta por ciento (50%) el adjudicatario deberá presentar con carácter previo una contragarantía por el cien por ciento (100%) del anticipo mencionado (exclusivamente mediante póliza de caución, emitida con arreglo a lo dispuesto en el párrafo siguiente).

En el caso de constituirse las garantías mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que emitan las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio del CFI la aceptación de la compañía propuesta.

Artículo 8. Contenido de la oferta.

Los oferentes deberán presentar junto a su oferta:

1. La documentación técnica detallada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. Garantía de mantenimiento conforme Artículo 7 apartado a) del presente Pliego.
3. Razón social, domicilio legal y constituido, correo electrónico conforme **Anexo I**, donde se entenderán por válidas todas las notificaciones efectuadas al domicilio constituido y/o correo electrónico declarado.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

4. Planilla de cotización conforme **Anexo II** (indicando expresamente plazo de mantenimiento de oferta).
5. Declaración Jurada: Debida Diligencia y Conflicto de Interés conforme **Anexo III**.
6. Constancia de Inscripción (A.F.I.P.).
7. Constancia de inscripción de ingresos brutos.
8. Copia simple del contrato social inscripto, sus modificaciones y estatuto social vigente, en caso de corresponder
9. Acreditación de personería y facultades de quien suscribe la oferta
10. Certificado REPSAL.
11. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del CFI la que podrá ser requerida a proveedores@cfi.org.ar.

Artículo 9. Inmodificabilidad de la oferta

La posibilidad de modificar la oferta caduca con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia, conforme lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Régimen General de las Contrataciones del CFI aprobado por RESOL-2021-16-CFI-SG.

En caso de discrepancia de la oferta entre lo cotizado en números o en letras, se tomará la cotización expresada en letras.

Artículo 10. Plazo y condiciones del servicio.

El plazo de puesta en marcha del servicio será inmediato a partir del perfeccionamiento del documento contractual y de conformidad con lo descrito en el Pliego de Especificaciones Técnicas, hasta el efectivo cumplimiento.

Artículo 11. Conocimiento de las Condiciones Generales.

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también la de las circulares con y sin consulta que se hubieran emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, será de aplicación el Pliego de Condiciones Generales, del cual se adjunta un ejemplar para cada empresa invitada a la presente Contratación.

Artículo 12. Evaluación de Ofertas.

Cada oferta será analizada por el Área Requirente mediante un informe técnico que determine el cumplimiento por parte de los oferentes de lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y en caso de incumplimiento justifique los motivos.



La Comisión de Preadjudicación cumplimentará de los requisitos Condiciones Generales, en el y se pronunciará sobre su aptitud, oferta económica, descartando aquellas ofertas que no den estricto cumplimiento a lo allí requerido.

verificará en las mismas el exigidos en el Pliego de Pliego de Condiciones Particulares

12.1. Admisibilidad de las ofertas

Se considera oferta admisible a aquella que hubiera cumplido con todas las exigencias impuestas por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales que rigen el presente procedimiento, y sus correspondientes Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias, si las hubiese; o en su caso, aquella que suministre las aclaraciones y/o información complementaria que el Departamento de Compras y Suministros le solicitara.

En cualquier caso, las ofertas se considerarán admisibles cuando, además de lo expuesto, a juicio de la Comisión de Preadjudicación reunieran las condiciones jurídicas, técnicas y económicas suficientes para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

Será desestimada de pleno derecho la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b) Si tuviera condicionamientos, si las ofertas son alternativas, o presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores y que no hubieran sido debidamente salvadas.
- c) Si tuviere falsedades en la documentación presentada.

En el caso del inciso c), si dicho descubrimiento se produjese de forma posterior a la adjudicación o perfeccionamiento del contrato, será causal de rescisión con exclusiva culpa del adjudicatario.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de estas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

12.2 Causales de desestimación no subsanables

Será desestimada sin posibilidad de subsanación toda oferta presentada incurriendo en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si fuere formulada por personas no habilitadas para contratar con el CFI conforme al Reglamento del Régimen General de Contrataciones y a las normas especiales del procedimiento en curso.
- b) Si las muestras no fueran acompañadas en la oportunidad y forma establecidas.
- c) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio,
- d) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la oferta o el contrato.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

h) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Todo ello conforme al artículo 16 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por RESOL-2021-16-E-CFI-SG.

12.3 Causales de desestimación subsanables

Serán consideradas subsanables, salvo reglas particulares expresas, las deficiencias relativas a la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o las que no sean esenciales y no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes. Frente a estos supuestos, el órgano encargado de la ponderación de las ofertas, en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de mínimo de TRES (3) días, salvo que en el Pliego Condiciones Particulares fijará un plazo diferente.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta, mejorarla o tomar ventaja en cualquier sentido respecto de los demás oferentes.

Todo ello conforme al artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por RESOL-2021-16-E-CFI-SG.

Artículo 13. Información Complementaria.

El Departamento de Compras y/o la Comisión de Preadjudicación, podrá requerir cualquier información o documentación complementaria, como así también aclaraciones y/o subsanación de defectos formales que considere necesaria para la evaluación de las propuestas, sin que ello afecte el principio de igualdad que rige el procedimiento licitatorio convocado.

Los oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de información complementaria dentro del plazo que se establezca oportunamente al efectuar el requerimiento, bajo apercibimiento de proceder al rechazo de su oferta. No obstante, el plazo otorgado podrá ser prorrogado por Departamento de Compras en caso de existir razones justificadas.

Artículo 14. Registro de Proveedores CFI.

Previo a la adjudicación de la presente contratación, el proveedor deberá estar inscripto en el registro de proveedores del CFI conforme lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento del Régimen General de Contrataciones del CFI, aprobado por Resolución N ° 16-CFI/2021, cualquiera sea la modalidad de contratación.

La inscripción se realiza de manera online y para ello deberá completar el formulario y adjuntar la documentación correspondiente, ingresando a la siguiente página web <https://proveedores.cfi.org.ar/>

Artículo 15. Adjudicación.



A los fines de su adjudicación el presente llamado a cotización será por renglón cotizado, recayendo la adjudicación de cada renglón sobre la oferta que se considere más conveniente económicamente y sea técnicamente admisible cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 16. Forma de Pago.

La forma de pago será la siguiente:

a. Primer Pago. Este pago se realizará en concepto de adelanto y por el cincuenta por ciento (50%) del precio adjudicado por el servicio objeto de la presente contratación.

En caso de ser requerido se abonará dentro de los quince (15) días de presentada la respectiva factura, la que deberá ser enviada conforme a lo establecido en el artículo 16 del presente, una vez recibida la Orden de Provisión a tal efecto. Este pago deberá ser contra garantizado por el 100% mediante Seguro de Caución.

b. Segundo Pago. Por el monto restante del precio adjudicado por el servicio objeto de la presente contratación contra entrega del informe final, conformado por Área Requirente y entrega total al finalizar el servicio.

Las respectivas facturas podrán ser presentada en la sede del CFI luego de obtenida la conformidad del Área Requirente según la certificación de los servicios requeridos, y se abonará dentro de los quince (15) días de recibida.

Artículo 17. Facturación

La factura debe ser enviada a cuentasapagar@cfi.org.ar con los siguientes datos:

Datos para facturar:

- Razón social: Consejo Federal de Inversiones
- CUIT: 30-54665967-0
- Domicilio: San Martín 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Condición frente al IVA: IVA sujeto Exento
- En el detalle de la factura tiene que poner lo siguiente: "Expediente EX-2023-00008963- -CFI-CS#DC "Contratación de servicios de infraestructura, construcción, armado y desarme del stand institucional CFI y servicios generales en la Expopymes edición 2023, según OC (orden de compra) N° XXX. Asimismo, deberá detallar el importe del IVA incluido (en caso de corresponder)
- Detallar en caso de ser anticipo / saldo.

Artículo 18. Facultades del CFI:

Conforme lo establecido en el artículo 9 del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES DEL CFI, se podrá prorrogar, aumentar o disminuir el documento contractual en las siguientes condiciones:

- A) El CFI podrá prorrogar el documento contractual, salvo que provocara excesiva onerosidad en la prestación. Se podrá hacer uso de esta opción por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

- B) El CFI se reserva la facultad de aumentar o disminuir el documento contractual hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado.

Artículo 19. Garantía de los trabajos

Los oferentes deberán indicar en sus propuestas el periodo de garantía del sistema instalado, el que no podrá ser inferior a los cuarenta y cinco (45) días, computados desde la fecha de su aprobación. La garantía deberá alcanzar la reparación o reemplazo de cualquier parte que resulte defectuosa, sin cargo de ninguna naturaleza para el Organismo.

Artículo 20. Alcance de los trabajos

Las obras de infraestructura que se indican en el Pliego de Especificaciones Técnicas se realizarán en forma completa, teniendo en cuenta su finalidad y objeto, entendiéndose que, si algún elemento para cumplir estas condiciones no estuviera específicamente señalado, el cocontratante deberá ejecutarlo sin reconocimiento adicional alguno.

Artículo 21. Reconocimiento del lugar

Las medidas consignadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas son indicativas, por lo tanto, el contratista deberá reconocer perfectamente el lugar, su estado y las condiciones de trabajo, como así también recoger todos aquellos datos que considere necesarios para la eficiente realización de la obra a cotizar.

Artículo 22. Reconocimiento de adicionales

De lo expresado surge que no se reconocerá al cocontratante ningún trabajo adicional al adjudicado. El cocontratante hará su propio cómputo de las superficies, de manera tal que tampoco se reconocerán diferencias u omisiones que pudiera haber con respecto a las tareas necesarias para el cumplimiento del objeto del presente pliego.

Artículo 23. Mano de obra, herramientas y materiales

El adjudicatario deberá emplear mano de obra especializada e idónea, y contar con las herramientas adecuadas y necesarias para realizar eficientemente las tareas requeridas en el presente pliego. Los materiales a utilizar deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado. **El oferente deberá indicar las marcas y características de los productos a emplear.** El Jefe del Departamento de Logística Federal, o quien éste designe, podrá controlar el efectivo cumplimiento de estas exigencias y ordenar la suspensión de las tareas en la medida que las mismas no se verifiquen. Ordenada la suspensión, su reanudación dependerá del fiel cumplimiento de los requisitos inobservados. Si con motivo de la suspensión o de otra causa, el objeto de la presente contratación no fuera cumplido dentro del plazo establecido en el artículo 10 del presente pliego, se aplicará al adjudicatario el régimen de multas previsto por el Pliego de Condiciones Generales del Consejo Federal de Inversiones.

Artículo 24. Seguros

Luego de notificada la correspondiente Orden de Compra y con anterioridad al efectivo inicio de las tareas, la adjudicataria deberá presentar, fotocopia certificada de la póliza de seguro que garanticen la responsabilidad civil frente a terceros.

Asimismo, deberá acreditar, mediante fotocopia certificada de la documentación pertinente, la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que ampare al personal afectado a las tareas contratadas.



Todas las pólizas deberán estar contrato, y podrán ser requeridas Organismo.

vigentes durante todo el plazo del en cualquier momento por el

Artículo 25. Régimen de responsabilidad con terceros y personal

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la Contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales carecerán de relación alguna con el CFI. Estarán a exclusivo cargo del contratista los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual y del servicio, quedando expresamente liberado el CFI por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. Queda debidamente aclarado y entendido que el CFI no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligado respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario. Asimismo, el CFI no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el contratista hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato en general.

Artículo 26. Daños a terceros.

El adjudicatario implementará en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a personas o cosas y si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y perjuicios. Las comunicaciones que se refieran a medidas de seguridad, deberán ser cumplidas inexcusablemente de acuerdo con las indicaciones impartidas por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y dentro del plazo que éste indique.

En caso de incumplimiento el adjudicatario será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 31 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 16-CFI/2021.

Artículo 27. Penalidades.

En caso de no responder en tiempo y forma en la provisión de los servicios contratados, la empresa contratada será penalizada con MULTA POR MORA de acuerdo con el artículo 31 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 16-CFI/2021. Contabilizando la tercera penalización, el CFI podrá rescindir el contrato sin previo aviso.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

ANEXO I

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N° , piso, departamento de la CiudadProvincia de.....; y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Tel. de contacto:

Lugar y fecha:

Salto de página

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON 1	CARPAS	Precio con IVA
ITEM 1	1 Carpa de 12 x 25 m	
ITEM 2	1 Carpa de 15 x 25 m	
ITEM 3	1 Carpas de 30 x 45 m	
ITEM 4	1 Carpa de 12 x 25 m	
ITEM 5	1 Carpa de 15 x 40 m	
ITEM 6	1 Carpa de 12 x 30 m	
ITEM 7	1 Carpa de 15 x 35m	
ITEM 8	1 Carpa de 10 x 35 m	
ITEM 9	1 Carpa de 30 x 35m	
ITEM 10	1 Carpa de 12 x 20	
ITEM 11	1 Carpa de 15 x 35 m	
ITEM 12	1 Carpa de 10 x 15 m	
ITEM 13	1 Carpa de 5 x 10 m	
ITEM 14	1 Carpa de 12 x 20 m	
ITEM 15	1 Carpa de 10 x 35 m	
ITEM 16	1 Carpa de 6 x 6 m	
ITEM 17	Gazebos	
SUB TOTAL		\$



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

REGLON 2	PANELERIA, PERFILERIA Y CENEFAS PARA ARMADO DE STAND BAJO CARPA	Precio con IVA
ITEM 1	PANELERIA GENERAL	
ITEM 2	CARPA 3: INDUSTRIAS CREATIVAS	
ITEM 3	<u>CARPA D: AULA DE COCINA</u>	
ITEM 4	<u>CARPA A: PATIO DE COMIDAS</u>	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 3	CARPA DE TURISMO	Precio con IVA
ITEM 1	<i>Armado de Stands</i>	
ITEM 2	<i>Grafica</i>	
ITEM 3	<i>Mobiliario</i>	
ITEM 4	<i>Provisión en concepto de alquiler de Cabina de fotos</i>	
REGLON 4	EQUIPAMIENTO CARPA D: AULA DE COCINA	Precio con IVA
ITEM 1	Armado en sistema modular de auditorio, depósitos	
ITEM 2	Mobiliario	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 5	MOBILIARIO DE STANDS BAJO CARPAS	Precio con IVA
ITEM 1	<i>PROVISION Y MONTAJE DE MOBILIARIO GENERAL DE STANDS BAJO CARPA</i>	
REGLON 6	MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES	Precio con IVA



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

ITEM 1	Armado de Torres de Iluminación	
ITEM 2	Armado de Pórticos	
ITEM 3	Armado de Tótems	
ITEM 4	Armado de Escenario Aula de Cocina	
REGLON 7	ESCENARIOS	Precio con IVA
ITEM 1	<i>ESCENARIO 1: 360</i>	
ITEM 2	<i>ESCENARIO 2</i>	
REGLON 8	PANTALLAS Y SERVICIO DE SONIDO	Precio con IVA
ITEM 1	SONIDO	
ITEM 2	PANTALLAS	
REGLON 9	INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUES	Precio con IVA
ITEM 1	Trabajos y materiales de rubros varios para instalación de agua y desagües	
REGLON 10	TENDIDO DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA E ILUMINACION GENERAL	Precio con IVA
ITEM 1	Tendido red de distribución eléctrica primaria	
ITEM 2	Tendido de red de distribución eléctrica para stand al aire libre, escenarios, puestos de comida, CFI, Banco de La Pampa, Radios repetidoras, sector gastronómico, camiones de frio y otros.	
ITEM 3	49 torres de Iluminación de 9 mts de altura	



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

ITEM 4	Iluminación de 15 carpas y 350 stands bajo carpas	
ITEM 5	Iluminación de Pórticos y Tótems	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 11	PROVISION Y COLOCACION DE MASTILES	Precio con IVA
ITEM 1	16 mástiles de 12 mts	
ITEM 2	15 mástiles de 9 mts.	
ITEM 3	250 mástiles de 6 mts.	
ITEM 3	90 mástiles T	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 12	STAND INSTITUCIONAL CFI Y RONDAS DE NEGOCIOS	Precio con IVA
ITEM 1	Armado de Stand artesanal	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 13	OFICINA TECNICA	Precio con IVA
ITEM 1	Alquiler de Contenedor para Oficina de Dirección Técnica	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 14	PUNTOS VERDES. SEPARACION DE RESIDUOS	Precio con IVA
ITEM 1	Alquiler de 40 puntos verdes	
REGLON 15	LIMPIEZA DE CARPAS	Precio con IVA
ITEM 1	Servicio de limpieza de 15 carpas y 2 stands institucionales	
REGLON 16	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL INTERIOR DEL PREDIO Y CONTROL DE	Precio con IVA



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

	ESTACIONAMIENTO DURANTE EL EVENTO	
ITEM 1	Servicios de seguridad y vigilancia interior del predio ferial	
ITEM 2	Servicio de control de estacionamiento	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 17	SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y AMBULANCIA	Precio con IVA
	SUB TOTAL	\$
REGLON 18	SERVICIO DE PROVISIÓN DIARIA DE DISPENSERS DE AGUA	
	SUB TOTAL	\$
REGLON 19	BAÑOS QUIMICOS	
	SUB TOTAL	\$
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	\$

ANTICIPO: - Se solicita anticipo del CINCEUNTA POR CIENTO (50%) del monto total de la oferta. SI_ o NO_

[consignar plazo de mantenimiento de oferta – conf. Artículo 6]

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Razón Social:

Lugar y fecha:

Salto de página



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

ANEXO III

Declaración Jurada Debida Diligencia y Conflicto de Interés (Persona Humana)

Se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa. **Tachar lo que NO corresponda**

SI	NO	<ul style="list-style-type: none">• ¿Desempeña o desempeñó algún cargo público en los últimos 4 años?• ¿Es familiar o tiene vinculo relevante con algún agente y/o funcionario provincial o del CFI?
SI	NO	Alguna vez: <ul style="list-style-type: none">• ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo, pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo?• ¿ha sido condenado por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos cinco (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos cinco (5) años?
SI	NO	Tiene relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Forma parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Tiene parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario, con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

SI	NO	Tiene amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con algún funcionario de con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Es representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Provincia o del CFI.
SI	NO	Tiene o ha tenido relación laboral, o algún tipo de relación profesional, en los últimos cuatro años, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente)
SI	NO	Existe alguna otra circunstancia que pueda afectar o que pueda percibirse que afecte su objetividad o integridad en el desempeño de su función con el organismo. En el caso de que su respuesta sea si explicar.

El Sr/Sra.....en mi carácter de oferente en el marco de la Licitación Pública que tiene por objeto la Contratación de servicios de infraestructura, construcción, armado y desarme del stand institucional CFI y servicios generales en la Expopymes edición 2023, a realizarse en Autódromo Provincia de La Pampa Ciudad de Toay, La Pampa, los días 14, 15 y 16 de Abril de 2023, con domicilio en....., de la localidad de....., Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia y Conflicto de Interés es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de los mismos. Asimismo autorizo al Consejo Federal de Inversiones a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el CFI para la ejecución de los objetivos definidos.

Que me obligo a informar, dentro de los 10 (diez) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.

Al efectuar esta declaración tomo conocimiento de que cualquier falsedad u omisión será considerado por el organismo un incumplimiento grave del contrato o vínculo que me una con la organización que usted representa y motivo suficiente



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

para que este organismo pueda terminarlo de forma unilateral y con justa causa sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de suma o indemnización alguna, otorgando además el derecho a aplicar las penalidades que procedan frente a incumplimientos.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

ANEXO IV

Declaración Jurada Debida Diligencia y Conflicto de Interés

(Persona Jurídica)

Se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa. **Tachar lo que NO corresponda**

SI	NO	Alguno de los Socios / Directores / Accionistas, Presidente o resto de los integrantes relevantes de la organización: <ul style="list-style-type: none">• ¿desempeña o desempeñó algún cargo público en los últimos 4 años?• ¿Es familiar o tiene vinculo relevante con algún agente y/o funcionario provincial o del CFI?• Es Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme la ley N° 25.246, la resolución UIF N° 11/2011, y demás concordantes. En caso de contar con PEPs como parte de la estructura societaria, se deberá adjuntar a la presente declaración jurada un Informe Especial elaborado por un Contador Público Nacional sobre licitud de fondos.
SI	NO	Alguna vez la sociedad o alguno de sus socios, Presidente, accionistas, directores y/o resto de los integrantes relevantes de la organización: <ul style="list-style-type: none">• ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo, pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo?



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

		<ul style="list-style-type: none">• ¿ha sido condenada por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Cuenta con un Plan de Integridad y cumplimiento en los términos de la Ley 27.401 o similar? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Cuenta con un código de ética o conducta debidamente aprobado? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos cinco (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Alguno de los miembros de la estructura societaria ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos cinco (5) años?
SI	NO	Tener relación y/o interés económico, financiero de propiedad o de algún otro tipo que pudiera constituir un conflicto de interés (rea, potencial o aparente) con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales, del CFI y/o [nombre del Receptor de los Fondos Tener relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes].
SI	NO	¿Forma parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI?
SI	NO	¿Algunos de los socios tiene parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario, con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI?
SI	NO	Alguno de los socios es representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Provincial, del CFI y/o [nombre del Receptor del oferente].
SI	NO	Existe alguna otra circunstancia que pueda afectar o que pueda percibirse que afecte su objetividad o integridad en el desempeño de su función con el organismo. En el caso de que su respuesta sea si explicar.

El que suscribe.....en mi carácter de oferente en el marco de la Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de servicios de infraestructura, construcción, armado y desarme del stand institucional CFI y servicios generales en la



**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

Expopymes edición 2023, con domicilio en....., de la localidad de....., Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia y Conflicto de Interés es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de los mismos. Asimismo, autorizo al Consejo Federal de Inversiones a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el CFI para la ejecución de los objetivos definidos.

Que me obligo a informar, dentro de los 10 (diez) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.

Al efectuar esta declaración tomo conocimiento de que cualquier falsedad u omisión será considerado por el organismo un incumplimiento grave del contrato o vínculo que me una con la organización que usted representa y motivo suficiente para que este organismo pueda terminarlo de forma unilateral y con justa causa sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de suma o indemnización alguna, otorgando además el derecho a aplicar las penalidades que procedan frente a incumplimientos.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

CARÁCTER

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LUGAR Y FECHA



Consejo Federal de Inversiones
2023

Pliego
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Condiciones Particulares - Contratación de servicios de infraestructura, construcción, armado y desarme del stand institucional CFI y servicios generales en la Expopymes edición 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.